



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución DGSA n° 2044/2022

EXP-1577/2019

Montevideo, 3 de noviembre de 2022

VISTO:

estas actuaciones referidas a la contratación del servicio de limpieza de azoteas, canalones y desagües en Sedes Judiciales;

CONSIDERANDO:

I) que en base a la Licitación Abreviada N° 35/2019 se contrató a las empresas Federico Rodríguez Grasso y Servicio Ecoambiente Ltda. (actualmente Servicio Ecoambiente S.A.S.) para prestar dichos servicios, vínculos contractuales que finalizan el día 31 de diciembre de 2022;

II) que en consonancia con el artículo 74 del T.O.C.A.F., se solicitó a dichas empresas la conformidad de ampliación del cien por ciento de la contratación, y aquéllas prestaron su conformidad, teniéndose en cuenta que el contrato comenzó a regir el 23 de enero de 2019, por lo que el plazo de la ampliación será hasta el 9 de diciembre de 2025 (dos años, 11 meses y 9 días);

III) que es necesario contar con la prestación de dichos servicios y que División Administración sugirió la ampliación en los términos que se dirán;

IV) que se consideraron los ajustes correspondientes de los años 2021 y 2022 a efectos de estimar el monto del servicio;

ATENTO:

a lo expuesto y a lo dispuesto en los Artículos 29 y 33 lit. A y 74 del T.O.C.A.F. y en la Acordada 7916, de fecha 7 de agosto del 2017.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUELVE:

1º. Ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, **ampliar la Licitación Abreviada n.º 35/2019 con:**

- La empresa **FEDERICO RODRÍGUEZ GRASSO, R.U.T. 217916260019**, para prestar el servicio de limpieza de azoteas, canalones y desagües en las sedes de la División Remates y Depósitos Judiciales y en el Archivo Central, **por el precio mensual de \$ 3.458** (pesos uruguayos tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho) IVA incluido, **con excepción de los meses de mayo, julio y setiembre**, durante los cuales ascenderá a **la suma mensual de \$ 6.917** (pesos uruguayos seis mil novecientos diecisiete) IVA incluido; por cada una de las sedes.

El monto estimado para el ejercicio 2023 asciende a la suma de \$ 103.746 (pesos uruguayos ciento tres mil setecientos cuarenta y seis) IVA incluido, más los ajustes correspondientes.

El monto total adjudicado a la empresa FEDERICO RODRÍGUEZ GRASSO, incluidas las prórrogas **asciende a la suma de \$ 306.338** (pesos uruguayos trescientos seis mil trescientos treinta y ocho).

- La empresa **SERVICIO ECOAMBIENTE S.A.S.** (antes Servicio Ecoambiente Ltda.), **R.U.T. 020131290015**, para prestar el servicio de limpieza de azoteas, canalones y desagües en las sedes de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Las Piedras de 5º, 6º y 7º turnos y en los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Pando de 3º, 4º y 6º Turnos, **por el precio mensual de \$ 4.235** (pesos uruguayos cuatro mil doscientos treinta y cinco) IVA incluido; por cada una de las sedes.

El monto estimado para el ejercicio 2023 por esta empresa asciende a la suma de \$ 101.640 (pesos uruguayos ciento un mil seiscientos cuarenta) IVA incluido, más los ajustes correspondientes.

El monto total adjudicado a la empresa SERVICIO ECOAMBIENTE S.A.S. asciende a la suma de \$ 298.916 (pesos uruguayos doscientos noventa y ocho mil novecientos dieciséis) IVA incluido, más los ajustes correspondientes.

- **El monto total adjudicado en la presente ampliación de la Licitación Abreviada n.º35/2019 asciende a la suma de \$605.254** (pesos uruguayos seiscientos cinco mil doscientos cincuenta y cuatro), IVA incluido, más los ajustes correspondientes.

2º.- El plazo será por el período comprendido entre el 1º de enero de 2023 hasta el 31 de



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

diciembre de 2023, con opción a prórroga por parte del Poder Judicial hasta el 09 de diciembre de 2025. En los demás aspectos, continuarán rigiendo las estipulaciones pactadas en los contratos originales.

3°.- La erogación referida se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 278, Financiación 11, Programa 202.-

4°.- Pasen las presentes actuaciones a División Contaduría y por su intermedio a la Auditoría del Tribunal de Cuentas. Cumplido pase a División Administración para su notificación y demás efectos. Cumplido siga a División Jurídico Notarial para la suscripción de modificación de los contratos-

gp/yb

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

